



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y REPARCELACIÓN DE FINCAS EN AVDA. FEDERICO SILVA MUÑOZ, C/ CAÑADA Y CALLE DE NUEVA APERTURA, REDACTADO POR GAAS, Y PROMOVIDO POR FRADENANES, A-1- S.L.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011, adoptó con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización y Reparcelación de Fincas en Avda. Federico Silva Muñoz, C/ Cañada y C/ de Nueva Apertura, redactado por GAAS, y promovido por FRADENANES, A-1- S.L.

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del citado Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el ámbito de la unidad de normalización, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Normalización.

TERCERO. Requerir al interesado para que en el plazo de un mes desde la aprobación del proyecto de normalización constituya una garantía de urbanización, por importe de 1.200.000,00 € conforme a los arts. 202 y 222 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León, iniciando un periodo de información pública de un mes, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 219 y 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La publicación del presente anuncio se efectuará en el B.O.C. y L., así como en la página web municipal (www.benavente.es).

En Benavente a 20 de enero de 2010
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Emérita Martínez Martín.